



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 13090.-

MONTE PATRIA, 20 de agosto del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES ARANCIBIA, R.U.T [REDACTED]-3, Grado 14º, Planta - Auxiliar, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2018, a contar del lunes 06 de agosto de 2018 al viernes 10 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 20 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría albornoz-20/08/2018-16:36:54



5660A5F4C956F5019B10326D8787F27F